

INS Servicios S.A.
Contratación Exceptuada N°2021PP-000001
Ampliación al Acto de Recomendación de Adjudicación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED DE ESTIMACION DE DAÑO VEHICULAR

Al ser las 17:19 horas del día 8 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Interno de Contratación Administrativa, límites de aprobación y compras con Caja Chica de INS Servicios S.A., por este medio se procede a emitir el informe de ampliación de recomendación al acto de adjudicación del procedimiento de la contratación por principios 2021PP-000001 correspondiente a la prestación del “Servicio de Red de Estimación de Daños Vehicular” al que se somete a aprobación de la Junta Directiva de INS Servicios S.A

I - Antecedentes:

Características de la contratación:

Fecha de publicación: 14 de febrero de 2021.

Fecha de inicio de recepción de ofertas: 15 de febrero de 2021

Fecha de cierre y apertura de ofertas: 12 de marzo de 2021

Procedimiento de Contratación: Por Principios (Contratación Exceptuada)

Modalidad de entrega de la Contratación: Según demanda.

Tipo de cuantía: Inestimada.

Vigencia: Tendrá vigencia por un periodo de un (1) año con la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de 3 periodos adicionales. Lo anterior siempre y cuando cualquiera de las partes manifieste su intención de no renovar el contrato, con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha de vencimiento. Dicha renovación entrará en vigor desde la fecha de orden de inicio hasta completar el primer periodo original de la contratación, posterior a esto continuará normalmente según el contrato.

II- Fundamento Legal.

La contratación se encuentra respaldada principalmente por la siguiente normativa:

A. Artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Contratación Administrativa (Ley No. 7494):

“Artículo 4º-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales. (...)”

“Artículo 5. Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa, se respetará la igualdad de participación de todos los oferentes potenciales. (...)

Los reglamentos de esta ley (...) no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes potenciales. (...).

Los carteles y pliegos de condiciones no podrán disponer formas de pago ni contener ninguna regulación que otorgue a los oferentes nacionales un trato menos ventajoso que el otorgado a los oferentes extranjeros (...)"

“Artículo 6. Principio de publicidad. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a su naturaleza (...).”

B. Artículo 9 de la Ley del Instituto Nacional de Seguros (Ley No. 12).

“Artículo 9.- Contrataciones exceptuadas de los procedimientos ordinarios de contratación. Por tratarse de actividades indispensables para la eficiente realización de su actividad ordinaria y para permitir la efectiva competencia del INS en el mercado abierto y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 2 y 2 bis de la Ley N.º 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, quedan excluidos de los procedimientos ordinarios de concurso establecidos en dicha Ley, los siguientes tipos de contrataciones que realice tanto el INS como sus sociedades anónimas sujetas al régimen de contratación de dicha Ley: (...)

d) Contrataciones de servicios de intermediación de seguros o financiera, incluidos los de distribución de seguros autoexpedibles; contratación para la realización, por parte de terceros, de los servicios que proveen regularmente el INS o sus subsidiarias, tales como el cobro o la recaudación de dineros y de los servicios auxiliares de seguros, según se indica en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (...).”

C. Artículo 9 del Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”

“Artículo 9º Excepciones al uso de SICOP. Se podrá prescindir del uso de SICOP en los siguientes casos: Cuando la naturaleza especial o las circunstancias concurrentes propias de la contratación específica justifiquen que no procede, o que resulte más conveniente llevar a cabo el concurso por otros medios. Para la validez del procedimiento se requiere criterio favorable del Rector del SICOP y que esa circunstancia se advierta a todos los interesados en el cartel del procedimiento.”

D. Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones Exceptuadas del INS

“Artículo 13.-Contrataciones de servicios de intermediación de seguros o financiera, incluidos los de distribución de seguros autoexpedibles; contratación para la realización, por parte de terceros, de los servicios que proveen regularmente el INS o sus subsidiarias, tales como el cobro o la recaudación de dineros y de los servicios auxiliares de seguros, según se indica en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Para la contratación de este tipo de servicios, la Unidad Usuaría, con la aprobación del Gerente o Subgerente, podrá establecer manuales de requisitos y la manera de comprobación de los mismos, los cuales una vez constatados en un posible contratista que haya manifestado su interés, permitirá su contratación de conformidad con lo que señale el Manual (...).”

E. Artículo 83, capítulo II del Manual de Reglamentos Administrativos del INS que menciona lo siguiente:

“Artículo 83: Contrataciones de servicios de intermediación de seguros o financiera, incluidos los de distribución de seguros autoexpedibles; contratación para la realización, por parte de terceros, de los servicios que proveen regularmente el INS o sus subsidiarias, tales como el cobro o la recaudación de dineros y de los servicios auxiliares de seguros, según se indica en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Para la contratación de este tipo de servicios la Unidad Usuaría, con la aprobación de la Gerencia o Subgerencia, podrá establecer manuales de requisitos y la manera de comprobación de los mismos, los cuales una vez constatados en un posible contratista que haya manifestado su interés, permitirá su contratación de conformidad con lo que señale las disposiciones complementarias.”

F. El Manual de Procedimientos para la Contratación y Administración de las Redes de Proveedores de INS Servicios S.A. FI-M-006, el cual fue creado para la Contratación de las Redes de Proveedores de Servicios.

Así mismo, la Junta Directiva de INS Servicios S.A., en sesión ordinaria No. 131, acuerdo No. X del 23 de noviembre del 2015, acordó:

“Para las contrataciones exceptuadas se considerará el procedimiento vigente, sin embargo, las compras cuyos montos superen el límite establecido para la Licitación Pública, requerirán la adjudicación por parte de la Junta Directiva de Insurance Servicios S.A.”

III - Competencia de la Junta Directiva:

Considerando el acuerdo 131-X del 23 de noviembre 2015, la Junta Directiva de INS Servicios, S.A., es quien debe aprobar la adjudicación de la compra exceptuada para el proyecto de red de proveedores de estimación de daños.

El acto de Adjudicación de la contratación exceptuada 2021PP-000001: “Prestación de Servicios de Red de Estimación de Daño Vehicular”, fue aprobado mediante Acuerdo 207-II de la Junta Directiva de INS- Servicios S.A., emitido el día 31 de mayo de 2021, por lo que a continuación se expone el fundamento que justifica llevar a cabo la presente ampliación de recomendación de adjudicación:

IV. Resumen Ejecutivo

La revisión de las ofertas presentadas en la contratación se realizó de acuerdo con los términos legales, administrativos y técnicos, establecidos en el cartel y las que se recomiendan por adjudicar resultaron admisibles.

Producto de la recomendación de adjudicación presentada el 31 de mayo de 2021, la Junta Directiva de INS Servicios mediante el Acuerdo 207-II realizó el acto de adjudicación de la contratación exceptuada 2021PP-000001: “Prestación de Servicios de Red de Estimación de Daño

Vehicular”. Sin embargo, ante la notificación de dicho acto, algunos proveedores presentaron los respectivos recursos de apelación a la administración contratante, por lo que, en un acto de buena fe por parte de INS Servicios S.A., procedió con su traslado a la Contraloría General de la República, teniendo como resultado la emisión de la resolución R-DCA-01002-2021, citando ese documento en el **Por Tanto** lo siguiente:

*“...De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84, 85 y 86 de la Ley de Contratación Administrativa, 182, 184, 186 y 187 de su Reglamento, se resuelve: 1) **RECHAZAR DE PLANO** por inadmisibles la gestión presentada por INS SERVICIOS S.A. en la que remite recursos de apelación interpuestos por Acabados Automotrices JDC, Autocarrocías RO2, Buma Oriental Motors S.A, Carrocería y Pintura Auto Fit, Carrocería y Pintura Montes de Oca, Costa Caribeños, Enderezado y Pintura AG.SA, Enderezado y Pintura ByD, Estetic Cars CR, Felicia Castillo Varela, Franklin Martínez M, Innova Car S.A, Inversiones Calderón, Ismael Alfaro, Jorge Arturo Sibaja, Jorge Bustamante, Juliana Vanessa Piedra Granados, Luxury Space Car Shop, Montalbosa S.A, Raypal S.A, Slabon, Star Cars, Taller Auto Pro, Taller Avenida 10, Taller Cuadra, Taller de Enderezado y Pintura Siquirres S.A., Taller El Amigo, Taller SERCO, Técnicas en Carrocerías Tecni-Carr S.A y Tecnomotriz, en contra del acto de adjudicación dictado en la CONTRATACIÓN POR PRINCIPIOS No. 2021PP-000001 promovida por INS SERVICIOS S.A., para la contratación de “Servicios de estimación de daños vehicular”.*

No obstante, y con la finalidad de cumplir con los principios eficiencia y eficacia en los procesos de contratación, la Administración procedió a revisar cada uno de los recursos de apelación presentados, determinando que en algunos de los casos sí existió un error material, lo que provocó que se excluyeran a empresas que sí cumplían con los requisitos para ser adjudicatarias. Considerando lo anterior, y a fin de subsanar dicho error, esta administración procede a emitir la presente corrección de recomendación al acto de adjudicación correspondiente a la contratación por principios número 2021PP-000001 denominada “Prestación de Servicios de Red de Estimación de Daño Vehicular”.

V - Propuesta de acuerdo:

De acuerdo con el análisis realizado a las ofertas recibidas en el proceso de contratación por principios número 2021PP-000001 se detallan las ofertas que cumplieron con los requisitos cartelarios y que por tanto, fueron inicialmente fueron adjudicados:

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-01	IMPORTADORA AM SOCIEDAD ANÓNIMA	JURÍDICO	3101140951	ADJUDICADO
CE-04	CARROCERÍA Y PINTURA AK	JURÍDICO	3101306205	ADJUDICADO
CE-05	JPR GLOBAL INVESTMENTS INC SOCIEDAD ANÓNIMA	JURÍDICO	3101514999	ADJUDICADO
CE-06	CARROCERÍA Y PINTURA LA URUCA S.A	JURÍDICO	3101038692	ADJUDICADO

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-07	TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA CRIS DEL ESTE S. A	JURÍDICO	3101518200	ADJUDICADO
CE-08	CARROCERÍA Y PINTURA AUTOSHOP S. A	JURÍDICO	3101470191	ADJUDICADO
CE-09	TALLER ENDEREZADO Y PINTURA NAVARRO DAVA S.A.	JURÍDICO	3101383284	ADJUDICADO
CE-10	CARLOS EDUARDO CORTEZ CAMPOS	FÍSICO	111190494	ADJUDICADO
CE-11	MARVIN QUIRÓS CHACÓN-TALLER AUTOCOLISIÓN	FÍSICO	204510758	ADJUDICADO
CE-12	TALLER Y GRÚAS PEPE	JURÍDICO	3101181437	ADJUDICADO
CE-13	TALLER DE CARROCERÍA Y PINTURA CHAVARRÍA S.A.	JURÍDICO	3101198994	ADJUDICADO
CE-14	TALLER POLLO	JURÍDICO	3102175064	ADJUDICADO
CE-15	TALLER CARROCERÍA HERRERA	JURÍDICO	3101053693	ADJUDICADO
CE-17	SUPER COLOR DIES S.A.	JURÍDICO	3101178930	ADJUDICADO
CE-18	VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A	JURÍDICO	3101020764	ADJUDICADO
CE-19	TALLER DOBLE JOTA	JURÍDICO	3102058662	ADJUDICADO
CE-22	CONSULTORÍA EN PERITAJES Y VALUACIONES DE VEHÍCULO	JURÍDICO	3101164476	ADJUDICADO
CE-23	RONALD ALPÍZAR VASQUEZ (TALLER PIRO)	FÍSICO	204280583	ADJUDICADO
CE-24	AUTO TRANSPORTES BACO HERMANOS, S.A.	JURÍDICO	3101174513	ADJUDICADO
CE-25	MARIO ENRIQUE VILLALOBOS	FÍSICO	203780019	ADJUDICADO
CE-26	TALLER VARGAS SOSSA	JURÍDICO	3101244155	ADJUDICADO
CE-27	CRASH AND FIX S. A	JURÍDICO	3101453787	ADJUDICADO
CE-28	TECNIFIX-TALLER LOS REYES	JURÍDICO	3102775765	ADJUDICADO
CE-29	JOSE JULIAN CASTRO MARIN	FÍSICO	401660145	ADJUDICADO
CE-30	COLOR SYSTEMS CART PRINING	JURÍDICO	3101451663	ADJUDICADO
CE-33	O Y E DEL CARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA	JURÍDICO	3101136180	ADJUDICADO
CE-35	RODYVAZ S.A.	JURÍDICO	3101496782	ADJUDICADO
CE-36	RANDALL RODRIGUEZ SALAZAR	FÍSICO	206240544	ADJUDICADO
CE-37	CRISTÓBAL EDUARDO VALENCIANO GÓMEZ	FÍSICO	203690925	ADJUDICADO
CE-39	CARROCERÍA Y PINTURA LA LIMA	JURÍDICO	3101170932	ADJUDICADO
CE-40	LAUREN ARIAS VILLALOBOS	FÍSICO	206350465	ADJUDICADO
CE-41	GERARDO BRENES FLORES	FÍSICO	108130438	ADJUDICADO
CE-42	TALLER MS S.A.	JURÍDICO	3101124359	ADJUDICADO

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-43	TRANSPORTE DEL ATLÁNTICO CARIBEÑO S. A	FÍSICO	310113560	ADJUDICADO
CE-44	JHONNY GOMEZ TENCIO- TALLER HERMANOS GONZALEZ	FÍSICO	303500183	ADJUDICADO
CE-46	PARTES URGENTES CR S.A.	JURÍDICO	3101222277	ADJUDICADO
CE-47	UREÑA Y VILLALOBOS	JURÍDICO	3101068200	ADJUDICADO
CE-48	ACABADOS AUTOMOTRICES TUNER S.A.	JURÍDICO	3101642233	ADJUDICADO
CE-49	CARROCERÍA Y PINTURA S Y O	JURÍDICO	3101117832	ADJUDICADO
CE-50	BAVARIAN MOTORS CR, S. A	JURÍDICO	3101502521	ADJUDICADO
CE-52	BRC CARROCERÍA Y PINTURA S.A.	JURÍDICO	3101350964	ADJUDICADO
CE-53	REPARACIONES AUTOMOTRICES COBA S. A	JURÍDICO	3101249535	ADJUDICADO
CE-54	INFADAJO	JURÍDICO	3101363400	ADJUDICADO
CE-55	PURDY AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA	JURÍDICO	3101113456	ADJUDICADO
CE-56	TALLER DE CARROCERÍA Y PINTURA COTO S.A.	JURÍDICO	3101203415	ADJUDICADO
CE-57	GEOVANNY QUIRÓS BAGNARELLO	FÍSICO	106400250	ADJUDICADO
CE-60	TALLER PICADO (FLAVIO PICADO CÉSPEDES)	FÍSICO	601780858	ADJUDICADO
CE-61	FACAR	JURÍDICO	3101552952	ADJUDICADO
CE-63	TONY INTERNACIONAL S. A	JURÍDICO	3101171212	ADJUDICADO
CE-64	REITT SA	JURÍDICO	3101480844	ADJUDICADO
CE-65	LEONEL SOLIS CONEJO	JURÍDICO	3101176882	ADJUDICADO
CE-66	CARROCERÍA ROMERO FOURNIER S. A	JURÍDICO	3101026098	ADJUDICADO
CE-68	HANDELL RAMIREZ GUTIERREZ	FÍSICO	503100001	ADJUDICADO
CE-72	TALLER JORGE GUZMAN UREÑA	FÍSICO	104960315	ADJUDICADO
CE-73	JW MURCIA	JURÍDICO	3101259103	ADJUDICADO
CE-76	JUAN CARLOS UMAÑA	FÍSICO	108260581	ADJUDICADO
CE-77	JOSE MARTIN MORA ZELEDÓN	FÍSICO	203760507	ADJUDICADO
CE-78	TALLER JOSUE	JURÍDICO	3101240969	ADJUDICADO
CE-79	ALVARO ENRIQUE VILLALOBOS MURILLO	FÍSICO	601730976	ADJUDICADO
CE-80	3-101-648629 S. A	JURÍDICO	3101648629	ADJUDICADO
CE-81	TALLER FEMAQ S.A.	JURÍDICO	3101534897	ADJUDICADO
CE-84	CARLOS HUMBERTO MENESES VILLALOBOS	FÍSICO	302930548	ADJUDICADO

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-86	CARROCERÍA Y PINTURAS REPAUT, S. A	JURÍDICO	3101538188	ADJUDICADO
CE-87	CARROCERÍA Y PINTURA HNOS. GONZÁLEZ E HIJOS S.A. (PÉREZ ZELEDÓN)	JURÍDICO	3101358892	ADJUDICADO
CE-88	AARON VARGAS JIMENEZ- TALLER VARGAS DIMARCO	FÍSICO	502850243	ADJUDICADO
CE-89	CARROCERÍAS HDZ	JURÍDICO	3101559838	ADJUDICADO
CE-90	TALLER COSTA RICA ENDEREZADO Y PINTURA S. A	JURÍDICO	3101044231	ADJUDICADO
CE-91	TALLER MELO ÁLVAREZ E HIJO S. A	JURÍDICO	3101016214	ADJUDICADO
CE-92	PRINCESAS MELISU S.A	JURÍDICO	3101288273	ADJUDICADO
CE-93	CARFIX CENTER S.A.	JURÍDICO	3101522992	ADJUDICADO
CE-95	SOLUCIONES E INNOVACIONES EN CARROCERÍAS R&A S. A	JURÍDICO	3101554456	ADJUDICADO
CE-96	NORBERTO ALPÍZAR CHINCHILLA	FÍSICO	204580149	ADJUDICADO
CE-97	TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA EBENEZER S.A.	JURÍDICO	3101559359	ADJUDICADO
CE-98	CARROCERÍA Y PINTURA FERNANDO MATAMOROS	JURÍDICO	3101145108	ADJUDICADO
CE-99	ESTEBAN VARELA PERAZA	FÍSICO	107380351	ADJUDICADO
CE-100	TALLER CAPIRA SRL	JURÍDICO	3102177277	ADJUDICADO
CE-101	CARROCERÍA Y PINTURA CYF S. A	JURÍDICO	3101463470	ADJUDICADO
CE-102	ERICK CEDEÑO MADRIGAL	FÍSICO	106240704	ADJUDICADO
CE-104	FK FAICA S. A	JURÍDICO	3101584801	ADJUDICADO
CE-105	INVERSIONES HERRERA MURCIA S. A	JURÍDICO	3101807305	ADJUDICADO
CE-106	TALLER BANA SA	JURÍDICO	3101217714	ADJUDICADO
CE-107	CORPORACIÓN GRUPO Q CR SA	JURÍDICO	3101025849	ADJUDICADO
CE-108	PINTURA AUTOMOTRIZ HNOS GAMBOA MORA	JURÍDICO	3101482973	ADJUDICADO
CE-110	CARROCERÍA Y PINTURA LEDEZMA S.A.	JURÍDICO	3101143957	ADJUDICADO
CE-111	ARGUELLO SANCHEZ AUTOMOTRIZ ASCA S. A	JURÍDICO	3101524151	ADJUDICADO
CE-112	TALLER GLOBAL AUTOMOTRIZ DE CR GACR S.A.	JURÍDICO	3101099305	ADJUDICADO
CE-113	MECA ENDEREZADO Y PINTURA	JURÍDICO	3101382895	ADJUDICADO
CE-115	STEPHANI VARGAS- TALLER EL BRILLANTE	FÍSICO	115520446	ADJUDICADO
CE-116	TALLER MVC	JURÍDICO	3101529151	ADJUDICADO

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-117	CARROCERÍA ENDEREZADO Y PINTURA ATP, S. A	JURÍDICO	3101490255	ADJUDICADO
CE-118	TALLER GARITA S. A	JURÍDICO	3,10E+10	ADJUDICADO
CE-119	MSK SOLUCIONES AUTOMOTRICES	JURÍDICO	3101792916	ADJUDICADO
CE-120	GRUPO INVERSIONISTA VINCA S.A.	JURÍDICO	3101569733	ADJUDICADO
CE-121	DIEZ Y DIEZ C.A.C.R.S.A.	JURÍDICO	3101561118	ADJUDICADO
CE-122	AUTOSTAR VEHÍCULOS S. A	JURÍDICO	3101336780	ADJUDICADO
CE-124	TALLER CYC AUTO COLOR	JURÍDICO	3102806023	ADJUDICADO
CE-126	VALORACIÓN AUTOMOTORES INDUSTRIALES LABERINTO S.A	JURÍDICO	3101392199	ADJUDICADO
CE-130	MARVIN CHACON ARAYA	FÍSICO	106550376	ADJUDICADO
CE-131	RICARDO VÍQUEZ SÁNCHEZ-TALLER VIQUEZ	FÍSICO	401240845	ADJUDICADO
CE-134	FRANZ AMHREIN & CO.CA	JURÍDICO	3101004126	ADJUDICADO
CE-135	GRUPO CORPORATIVO 3R HOLDING (SUCURSAL 3R URUCA)	JURÍDICO	3101266848	ADJUDICADO
CE-136	CALUASA CARROCERÍA Y PINTURA, S.A.	JURÍDICO	3101196726	ADJUDICADO
CE-137	JORGE RAMÍREZ BRENES	FÍSICO	303660929	ADJUDICADO
CE-138	ESTEBAN OVIEDO ALFARO	FÍSICO	206510519	ADJUDICADO
CE-139	FREDDY TAMES CAMACHO	FÍSICO	303360847	ADJUDICADO
CE-140	AUTOPINTORES DE TURRIALBA S.A.	JURÍDICO	3101233987	ADJUDICADO
CE-143	GRACIAS SEÑOR TALLER S. A	JURÍDICO	3101251354	ADJUDICADO
CE-144	SERVICIOS AUTOMOTRICES TRES M S.A.	JURÍDICO	3101547181	ADJUDICADO
CE-145	SYS TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA DEL ESTE S.A	JURÍDICO	3101456605	ADJUDICADO
CE-148	TALLER WR DE CARTAGO SA	JURÍDICO	3101229539	ADJUDICADO
CE-150	SERVICIOS INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B, S.A (PEREZ ZELEDÓN)	JURÍDICO	3101142855	ADJUDICADO
CE-150	SERVICIOS INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B, S.A (CIUDAD NEILY)	JURÍDICO	3101142855	ADJUDICADO
CE-152	WILKING CAMBRONERO CAMPOS	FÍSICO	10643815	ADJUDICADO
CE-153	JORGE MINOR VENEGAS HERRERA	FÍSICO	106590606	ADJUDICADO
CE-154	BRAHMAN MOTORS S.A.	JURÍDICO	3101638560	ADJUDICADO
CE-155	GAA E HIJO S.A	JURÍDICO	3101210133	ADJUDICADO

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-157	MANUEL EMILIO ZUMBADO NUÑEZ	FÍSICO	401480076	ADJUDICADO
CE-158	CLÍNICA AUTOMOTRIZ EL GARAJE SRL	JURÍDICO	3102789964	ADJUDICADO
CE-159	TALLER H-D MOTORS, S. A	JURÍDICO	3101748284	ADJUDICADO
CE-160	ARELIS FALLAS SOLÍS MARCO CAMACHO	FÍSICO	701280041	ADJUDICADO
CE-161	CORPORACIÓN GARAGE RAMÍREZ ENDEREZADO Y PINTURA S.	JURÍDICO	3101523797	ADJUDICADO
CE-162	WALTER CORRALES ALPÍZAR (TALLER CORRALES)	FÍSICO	107870608	ADJUDICADO
CE-163	UPOMOSIA S.A	JURÍDICO	3101488586	ADJUDICADO
CE-164	TALLER MEDE S.A	JURÍDICO	3101175210	ADJUDICADO
CE-165	CENTRO AUTOTAL S.A	JURÍDICO	3101169354	ADJUDICADO
CE-166	CR AUTOCARROCERÍAS S.A	JURÍDICO	3101407641	ADJUDICADO
CE-167	3-101-748177 S.A	JURÍDICO	3101748177	ADJUDICADO
CE-168	WABE CARROCERÍA Y PINTURA S.A	JURÍDICO	3101085331	ADJUDICADO
CE-171	KRISSOS DE COSTA RICA S.A	JURÍDICO	3101619622	ADJUDICADO
CE-172	MARIO LEIVA VALVERDE	FÍSICO	104850960	ADJUDICADO
CE-173	INVERSIONES AUTOMOTRICES ROCEL TALLER ROJASSA (SUCURSAL SAN CARLOS)	JURÍDICO	3101322568	ADJUDICADO
CE-173	INVERSIONES AUTOMOTRICES ROCEL TALLER ROJASSA (SUCURSAL PEREZ)	JURÍDICO	3101322568	ADJUDICADO
CE-173	INVERSIONES AUTOMOTRICES ROCEL TALLER ROJASSA (SUCURSAL LIBERIA)	JURÍDICO	3101322568	ADJUDICADO
CE-175	COOPETALLER R.L	JURÍDICO	3004584800	ADJUDICADO
CE-176	CARROCERÍA Y PINTURA GARY S. A	JURÍDICO	3101234906	ADJUDICADO
CE-177	AUTOCRASH TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA SOCIEDAD	JURÍDICO	3102718324	ADJUDICADO
CE-179	TALLER DE MOTOS INDIANÁPOLIS S.A.	JURÍDICO	3101208392	ADJUDICADO
CE-180	OSCAR MARIO RODRIGUEZ CASTILLO	FÍSICO	204880706	ADJUDICADO
CE-181	TALLER TRES ERRES DEL ESTE	JURÍDICO	3101341268	ADJUDICADO
CE-182	JAIRO NICOLES MONGE MADRIGAL	FÍSICO	110310218	ADJUDICADO

EXP.	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-183	EDUARD FRANCISCO RODRÍGUEZ ROJAS	FÍSICO	205340051	ADJUDICADO
CE-184	TOYO DEL ATLÁNTICO S.A.	JURÍDICO	3101128147	ADJUDICADO
CE-185	CORPORACIÓN CORELLA Y UMAÑA, SA	JURÍDICO	3101314458	ADJUDICADO
CE-187	TALLER BUENOS AIRES LIMITADA	JURÍDICO	3102085982	ADJUDICADO
CE-188	3101781085 S.A.	JURÍDICO	3101781085	ADJUDICADO
CE-189	JUAN IGNACIO VARGAS MESEN	FÍSICO	901020876	ADJUDICADO
CE-190	AUTOFINISH CR LIMITADA	JURÍDICO	3102805225	ADJUDICADO
CE-192	TALLER ACR AUTO COLISIÓN REPAR S.A	JURÍDICO	3101333655	ADJUDICADO
CE-191	LA JOLIE MARIANNE S.A	JURÍDICO	3101504145	ADJUDICADO
CE-194	LUBRICAR EN CAMINO S.A	JURÍDICO	3101531714	ADJUDICADO

Basados en los elementos aportados en la fase de apelación y una vez corroborados por esta Administración, se procede con la ampliación del acto de adjudicación de los siguientes proveedores:

EXP	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-03	JORGE ARTURO BUSTAMANTE SIBAJA	FÍSICO	202630139	ADJUDICADO
CE-20	MONTALBOSA S.A.	JURÍDICO	3101225959	ADJUDICADO
CE-34	INVERSIONES CALDERÓN S. A	JURÍDICO	3101059263	ADJUDICADO
CE-38	JOSE BERNAL OVIEDO	FÍSICO	205000811	ADJUDICADO
CE-45	AUTOCARROCEÍAS RODOS S.A.	JURÍDICO	3101441884	ADJUDICADO
CE-67	TALLER HNOS GUTIERREZ	JURÍDICO	3101123280	ADJUDICADO
CE-70	KENDALL ARCE VARGAS- TALLER AUTOPRO	FÍSICO	207360966	ADJUDICADO
CE-74	MECÁNICA QUIROS Y MEKBEL S. A	JURÍDICO	3101178309	ADJUDICADO
CE-75	STAR CARS S.A.	JURÍDICO	3101602907	ADJUDICADO
CE-82	TALLER COSTA CARIBEÑOS MECÁNICA ENDEREZADO Y PINTURA S. A	JURÍDICO	3101777607	ADJUDICADO
CE-83	ENDEREZADO Y PINTURA AUTOMOTRIZ COCO S. A	JURÍDICO	3101067023	ADJUDICADO
CE-85	TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA RAYPAL S. A	JURÍDICO	3101160041	ADJUDICADO
CE-94	ENDEREZADO Y PINTURA TECNOMOTRIZ S.A.	JURÍDICO	3101172274	ADJUDICADO

EXP	NOMBRE DEL TALLER	TIPO OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	ESTADO FINAL
CE-123	TÉCNICAS EN CARROCERÍAS TECNI-CAR S. A	JURÍDICO	3101158972	ADJUDICADO
CE-141	ACABADOS AUTOMOTRICES JDC TRES MIL SRL	JURÍDICO	3102431984	ADJUDICADO
CE-149	BUSMA ORIENTAL MOTORS S.A.	JURÍDICO	3101311735	ADJUDICADO
CE-151	TALLER SERCO S. A	JURÍDICO	3101582280	ADJUDICADO

Las demás condiciones establecidas en el acto de adjudicación quedan invariables.

Modalidad de entrega: Según demanda.

Vigencia del contrato: Su vigencia será anual, a partir de la fecha de inicio de la Contratación Exceptuada N°2021PP-000001, con la posibilidad de prorrogarse tres periodos iguales hasta un máximo de cuatro años. Lo anterior siempre y cuando cualquiera de las partes manifieste su intención de no renovar el contrato, con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha de vencimiento.

No obstante, lo anterior, INS SERVICIOS S.A se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°210 al 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa... ACUERDO EN FIRME.

Elaborado por:	Supervisor Proveeduría y Red de Proveedores	
Revisado por:	Gerente de Centro de Soporte de Seguro de Automóviles	
Aprobado por:	Gerente General	